

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15058** PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 47/14 y NIG n.º 36038 47 1 2014 0000081, se ha dictado en fecha 10/3/14, auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Hermanos Español Soutiño, S.L.U., con CIF B-36002814, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Oliveira Salazar, n.º 42, de A Guarda.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a doña María de la Concepción González Fernández, con domicilio postal en c/ Gondomar, 42, 2.º, 36740 de Tomiño y dirección electrónica señalada [cgfabogado@gmail.com](mailto:cgfabogado@gmail.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 1 de abril de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140018313-1